



**SESION DE H. AYUNTAMIENTO  
DE EL ARENAL, JALISCO  
2012-2015**

**ACTA No. 23**

**CELEBRADA EL DIA 31 DE MARZO  
DE 2014.**





Acta número veintitrés, de la tercera sesión ordinaria celebrada el día 31 (treinta y uno) de marzo del 2014 (dos mil catorce) a las 09:15 (nueve) horas, con 15 (quince) minutos, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, el C. Presidente Municipal, Regidores y Síndico, previa convocatoria realizada por el Secretario General, con la finalidad de celebrar la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA** del Ayuntamiento poniéndose en consideración el siguiente.

#### ORDEN DEL DIA.

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura, en su caso debate, y aprobación del acta de la segunda sesión ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero del año 2014.
- III. Autorización del orden del día.
- IV. Verificación del quórum legal y en su caso declaración legal de asistencia de sesión.
- V. Autorización para celebrar convenio con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco, para participar en el programa "Mochilas con los útiles 2014", en los términos de las reglas de operación de dicho programa publicadas el sábado 22 de febrero del 2014 en el "Periódico oficial del Estado de Jalisco".
- VI. Autorización para celebrar Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución con el Gobierno del Estado de Jalisco, para la ejecución de la obra "Rehabilitación de pavimento en adoquín, en las calles Hidalgo, 5 de Mayo, Carranza y 5 de Febrero en la cabecera municipal de El Arenal, Jalisco; dentro del Programa Fondereg 2014 operado por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado de Jalisco.
- VII. Presentación del programa "Uniformes para todos" y aprobación del egreso correspondiente por un monto de hasta \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS) para cubrir los costos de materia prima, nómina y adquisiciones.
- VIII. Asuntos generales.
- IX. Clausura de sesión.

#### I. PUNTO NÚMERO UNO. LISTA DE ASISTENCIA.

En el orden del día, el C. Diego de Jesús Amezcua Ruiz, en su calidad de Secretario General del H. Ayuntamiento, procede a pasar lista registrándose la asistencia a los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Prof. Alejandro Ocampo Aldana, Presidente Municipal, *presente*, C. María del Carmen Rodríguez García, *presente*, C. Manuel Ocampo Gómez, *presente*, C. Leocadio Raygoza Sánchez, *presente*, C. Mayra Denisse González Blanco, *presente*, Tec. José Ponce Jiménez Ávila, *presente*, Lic. José Nieves Núñez Flores, *presente*, C. Juan José Martínez Gómez, *presente*, C. Sonia Catalina Orozco López, *presente*, L.M. Jorge Eduardo Villaseñor Pérez, *presente*, Síndico Municipal Mtro. Juan Carlos Sánchez Torres, *presente*; una vez que se ha tomado lista de asistencia y se encuentran presentes la totalidad de los integrantes de este Ayuntamiento, se declara como legalmente instalada la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA** de este H. Ayuntamiento, correspondiente al año 2014.







**II. PUNTO NÚMERO DOS. LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2014.**

Cumpliendo con el orden del día el C. Diego de Jesús Amezcua Ruiz, en su carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, da lectura al Acta de Ayuntamiento anterior, por lo que una vez concluido esto, los integrantes de este H. Ayuntamiento, sin ninguna observación, acuerdan **aprobar por unanimidad** el acta No. 22 correspondiente a la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**, por lo que una vez agotado el presente, se continua con el siguiente punto del orden del día.

**III.- AUTORIZACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Acto continuo el C. Diego de Jesús Amezcua Ruiz, en su calidad de Secretario General del H. Ayuntamiento, procedió a dar lectura al Orden del Día propuesto y someterlo a votación de los regidores presentes, a lo que todos por unanimidad asintieron, diciendo **"APROBADO"**.

**IV. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y EN SU CASO DECLARACIÓN LEGAL DE ASISTENCIA DE SESIÓN.**

Una vez informado de la asistencia de todos los regidores y por lo tanto al existir el quórum legal para llevar a cabo la sesión, se procedió de inmediato a instalar la asamblea por parte del Prof. Alejandro Ocampo Aldana, en su carácter de Presidente Municipal, declarando la presente sesión como legal por la totalidad de este cuerpo edilicio así como todos los acuerdos que de ella emanen.

**V.- PUNTO NÚMERO CINCO. AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA "MOCHILAS CON LOS ÚTILES 2014", EN LOS TÉRMINOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE DICHO PROGRAMA PUBLICADAS EL SÁBADO 22 DE FEBRERO DEL 2014 EN EL "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO".**

**Presidente Municipal, Prof. Alejandro Ocampo Aldana.-** Se pone a consideración y en su caso la aprobación para celebrar el convenio para la participación del municipio en el programa "Mochilas con los útiles 2014" que opera la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, con la finalidad de dotar de Mochilas y útiles escolares a todos los alumnos de educación básica del municipio, toda vez que consta a todos los integrantes de este cabildo que el ejercicio 2013 de este programa fue muy exitoso y de gran apoyo para la economía familiar y una vez expuestas las razones y motivos para suscribirnos al mismo, pongo a consideración del pleno de este H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco aprobar lo siguiente:

- A) H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, autoriza la suscripción del convenio de colaboración y participación del Programa Mochilas con los útiles, con el Gobierno del Estado de Jalisco, en ejecución del Programa Mochilas con Útiles Escolares, para los grados de







educación Preescolar, Primaria y Secundaria, de escuelas del municipio.

B) El H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, se compromete a aportar la cantidad de 3,624 (TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO) paquetes de útiles escolares de conformidad con el convenio que para efectos de la inscripción en el programa se suscribe con el Gobierno del Estado de Jalisco, los paquetes de útiles escolares serán destinados a cumplir con las acciones del Programa de Mochilas con los Útiles, y así dar cumplimiento a la parte correspondiente que estipula las reglas de operación y beneficiar al 100% del material escolar en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, en escuelas públicas del Estado de Jalisco de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

C) El H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, Faculta al Presidente Municipal y Secretario y Síndico para que concurran a la celebración del convenio correspondiente que se suscribirá con las autoridades del Gobierno del Estado con motivo del Programa Mochilas con los Útiles.

D) El H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, vigilará por medio de sus comisiones respectivas (o de quien estime conveniente), se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista desvío o de recurso o mala administración de los mismos o alguna otra irregularidad grave que de origen al incumplimiento de las acciones del programa de Mochilas con los útiles, éste H. Ayuntamiento autoriza le sean descontadas las participaciones estatales o federales que en derecho le correspondan a su municipio, hasta por una cantidad igual a la que el gobierno del estado aportó independientemente de las demás acciones legales que correspondan.

**Secretario General, Diego de Jesús Amezcua Ruiz.-** Una vez conocido, analizado y discutido por este cuerpo edilicio el contenido y los alcances de este punto del orden del día, se le pregunta a los presentes si es de aprobarse favor de manifestarlo levantando su mano, quedando por el cuerpo de regidores "aprobado" por UNANIMIDAD de votos.

**VI.- PUNTO NÚMERO SEIS. AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN, Y EJECUCIÓN, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA OBRA "REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN ADOQUÍN, EN LAS CALLES HIDALGO, 5 DE MAYO, CARRANZA Y 5 DE FEBRERO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE EL ARENAL, JALISCO" DENTRO DEL PROGRAMA FONDEREG 2014 QUE OPERA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF) DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.**

**Presidente Municipal, Prof. Alejandro Ocampo Aldana.-** En el uso de la voz, pongo a la consideración de esta soberanía la autorización para que se faculte a los CC. Prof. Alejandro Ocampo Aldana y Prof. Juan Carlos Sánchez Torres, Presidente Municipal y Síndico respectivamente, para que en nombre y en representación del H. Ayuntamiento celebremos y suscribamos el Convenio de Colaboración, Participación y

Esta hoja forma parte del Acta número veintitrés de la tercera sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, celebrada el día 31 de marzo de 2014.







Ejecución con el Gobierno del Estado, para la ejecución de la obra que a continuación se enlista, dentro del Programa Fondereg 2014 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado de Jalisco.

NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIONES	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSIÓN TOTAL
Rehabilitación de pavimento en adoquín en calles Hidalgo, 5 de Mayo, Carranza y 5 de Febrero en Cabecera Municipal de El Arenal, Jalisco.	Cortes de terracerías. Formación de bases.	\$1'600,000.00	\$1'600,000.00	\$3'200,000.00
	Compactaciones. Acarreos.			
	Pavimentación con adoquín. Limpiezas generales.			
<b>TOTALES</b>		<b>\$1'600,000.00</b>	<b>\$1'600,000.00</b>	<b>\$3'200,000.00</b>

En dicho convenio, el Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los artículos 2ª fracción II y 3ª fracción III, en relación con los artículos 5ª tercer párrafo y 13, fracción I, (inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado para que afecte las participaciones Estatales Y Federales que correspondan al municipio de El Arenal, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de \$1,600,000.00 ( Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M:N), para la obra Rehabilitación de pavimento en adoquín en calles Hidalgo, 5 de Mayo, Carranza y 5 de Febrero en cabecera Municipal de El Arenal, Jalisco, en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones.

**Secretario General, Diego de Jesús Amezcua Ruiz.-** Una vez conocido, analizado y discutido por este cuerpo edilicio el contenido y los alcances de este punto del orden del día, se le pregunta a los presentes si es de aprobarse favor de manifestarlo levantando su mano, quedando por el cuerpo de regidores "aprobado" por UNANIMIDAD de votos.

**VII.- PUNTO NÚMERO SIETE. PRESENTACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL "UNIFORMES PARA TODOS" Y APROBACION DEL EGRESO CORRESPONDIENTE POR UN MONTO DE HASTA \$450,000.00 PARA CUBRIR LOS COSTOS DE MATERIA PRIMA, NOMINA Y ADQUISICIONES.**

**Secretario General, Diego de Jesús Amezcua Ruiz.-** Se da cuenta a esta soberanía que gracias a diversas acciones realizadas anteriormente por distintas dependencias de esta municipalidad como El Instituto Municipal de Las Mujeres y la Dirección de Promoción Económica, se ha logrado la instalación de un Taller de Costura cuyo equipamiento es

Esta hoja forma parte del Acta número veintitrés de la tercera sesión ordinaria del H Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, celebrada el día 31 de marzo de 2014.







propiedad del municipio, esta situación nos pone en aptitud de desarrollar un programa municipal a través del cual se dotará a todos los alumnos de educación básica inscritos en escuelas públicas del municipio con pantalón y playera para los niños y falda y playera para las niñas completamente gratis, beneficiando además a jefas de familia y mujeres en estado vulnerable de nuestro municipio a quienes a través de los talleres municipales se contratará para confeccionar los uniformes escolares.

**Presidente Municipal, Prof. Alejandro Ocampo Aldana.-** Agradezco y me sumo a la iniciativa de los compañeros funcionarios que han desarrollado esta propuesta reconociendo de manera especial al Secretario General quién ha sido el principal impulsor de esta iniciativa, de aprobarse este programa nuestro municipio se convertirá en el primero del estado en confeccionar, entregar y cumplir con el compromiso de apoyar a la niñez y la economía familiar mediante los uniformes escolares.

**Secretario General, Diego de Jesús Amezcua Ruiz.-** Una vez conocido, analizado y discutido por este cuerpo edilicio el contenido y los alcances de este punto del orden del día, se le pregunta a los presentes si es de aprobarse favor de manifestarlo levantando su mano, quedando por el cuerpo de regidores "aprobado" por UNANIMIDAD de votos la implementación del Programa Uniformes para Todos y la aprobación del egreso correspondiente por un monto de hasta \$450,000.00 para cubrir los costos de materia prima, contratación temporal de mujeres para el taller de costura e insumos diversos para la ejecución de dicho programa.

#### VIII.- ASUNTOS GENERALES.

#### 1.- INFORME DEL SÍNDICO MUNICIPAL DE LOS TRABAJOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL MUNICIPIO DE EL ARENAL, JALISCO.

**Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Sánchez Torres, en el uso de la voz.-** El pasado 26 de febrero se llevó a cabo la primera sesión del consejo municipal de giros restringidos, dicho organismo se encargará de revisar y en su caso aprobar las solicitudes para instalar nuevos negocios que expendan bebidas alcohólicas, permitiendo un mejor control y vigilancia de éstos lugares, además de diseñar estrategias para la prevención del alcoholismo.

Este consejo es resultado de éste cuerpo de regidores al aprobar como ustedes lo saben los reglamentos de comercio y el propio del consejo de giros restringidos, la conformación de dicho consejo quedó de la siguiente manera: PROPIETARIO: PROF. ALEJANDRO OCAMPO ALDANA, SUPLENTE: LEOCADIO RAYGOZA SÁNCHEZ, PROPIETARIO: MTRO. JUAN CARLOS SÁNCHEZ TORRES, SUPLENTE: MANUEL OCAMPO GÓMEZ, PROPIETARIO: JOSÉ PONCE JIMENEZ ÁVILA, PROPIETARIO: JORGE EDUARDO VILLASEÑOR PÉREZ, SUPLENTE: JOSÉ NIEVES NUÑEZ FLORES, PROPIETARIO: MAYRA DENISSE GONZÁLEZ BLANCO, SUPLENTE: MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GARCIA, PROPIETARIO: JUAN JOSE MARTÍNEZ GÓMEZ, SUPLENTE: SONIA CATALINA OROZCO LÓPEZ, PROPIETARIO: JUAN CARLOS ONTIVEROS BALCAZAR, SUPLENTE: EMANUEL GUADALUPE AMEZCUA RUIZ





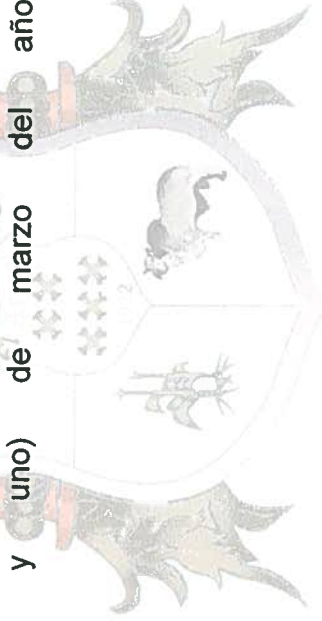
PROPIETARIO: FABIOLA LÓPEZ GONZÁLEZ , PROPIETARIO: ANA YOLANDA SOTO GARCÍA, PROPIETARIO: PABLO ALDANA GÓMEZ, SUPLENTE: DAVID MUÑOZ TORRES, PROPIETARIO: DIEGO DE JESÚS AMEZCUA RUIZ, SUPLENTE: JUAN IGNACIO HERMOSILLO COVARRUBIAS, llegando los integrantes del consejo al acuerdo de que los suplentes faltantes, serán propuestos en la siguiente sesión. Con estas acciones este H. Ayuntamiento continúa promoviendo el orden, la higiene y la salud pública entre los comercios para beneficio de la población.

**Secretario General, Diego de Jesús Amezcua Ruiz.-** Una vez conocido y analizado, por este cuerpo edilicio el contenido de este punto del orden del día, se dan por enterados y aprueban lo correspondiente la totalidad de los regidores que conforman este H. Ayuntamiento.

#### IX. CLAUSURA DE SESIÓN.

**Secretario General, Diego de Jesús Amezcua Ruiz.-** No habiendo otro asunto que tratar dentro del orden del día, se pregunta a los miembros asistentes a esta sesión, si tienen algún otro punto a tratar, a lo que responden “**NO**”, por lo tanto se solicita al Presidente Municipal, sirva declarar la Clausura de la Sesión.

**El Presidente Municipal, Prof. Alejandro Ocampo Aldana.-** me permito terminar los trabajos de esta Tercera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento: siendo las 13 (trece) horas, con 30 (treinta) minutos, del día 31 (treinta y uno) de marzo del año 2014.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*







  
PROF. ALEJANDRO OCAÑO  
ALDANA.  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
L.M. JORGE EDUARDO  
VILLASEÑOR PEREZ.  
REGIDOR

  
LIC. MARIA DEL CARMEN  
RODRIGUEZ GARCIA.  
REGIDOR

  
C. MANUEL OCAÑO GOMEZ.  
REGIDOR

  
TEC. LEOCADIO RAYGOZA  
SANCHEZ.  
REGIDOR


  
C. MAYRA DENISSE  
GONZALEZ BLANCO.  
REGIDOR

  
TEC. JOSE PONCE JIMENEZ  
AVILA.  
REGIDOR

  
LIC. JOSE NIEVES NUÑEZ  
FLORES.  
REGIDOR

  
C. SONIA CATALINA OROZCO  
LOPEZ.  
REGIDOR

  
C. JUAN JOSE MARTINEZ  
GOMEZ.  
REGIDOR

  
MTRO. JUAN CARLOS  
SANCHEZ TORRES.  
SÍNDICO

Esta hoja forma parte del Acta número veintitrés de la tercera sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, celebrada el día 31 de marzo de 2014.

